ACTA MEDIANTE LA CUAL EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTA RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MODALIDAD MINIMA CUANTIA Nº MC-ANT-CSS-00045-2022

ASUNTO: Revisión y aceptación del resultado de evaluación del proceso de Modalidad MINIMA CUANTIA Nº MC-ANT-CSS-00045-2022

OBJETO DEL PROCESO: *"5_9401_1021 ADQUIRIR LLANTAS Y O ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA".*

Que el ordenador del gasto, recibe el informe de evaluación y recomendación por parte del Comité Evaluador, que en su parte final, informa:

El Comité Evaluador, recomienda a la Ordenadora del Gasto adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía, identificado con el número MC-ANT-CSS-00045-2022, cuyo objeto es: "5_9401_1021 adquirir llantas y o aceites y lubricantes para los vehículos del parque automotor del centro de servicios de salud del centro de servicios de salud del sena regional antioquia", al proponente DYA IMPORT & EXPORT SAS identificado con el Nit. 900.454.814-1, representado legalmente por DIEGO EDUARDO YEPES ALVIS identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.128.269.505 de Medellín-Antioquia, teniendo en cuenta que presentó propuesta más económica por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 2.512.045); valor que no excede el presupuesto oficial asignado, siendo el proponente que resultó habilitado en sus componentes técnicos, ambientales, SST, y jurídicos. Además, que los demás proponentes MACROLLANTAS S.A.S identificado con NIT 811.009.893-3, JOSE ARMANDO MARTINEZ BUITRAGO con C.C. 11.318.820, y DIEGO LOPEZ S.A.S con NIT 890.302.988-7 en 2do, 3er y 4to orden de legibilidad respectivamente, no lograron subsanar requisitos habilitantes en el tiempo establecido en cronograma del Secop II.

LA ORDENADORA DEL GASTO, CONCLUYE:

Que en vista de lo anterior el ordenador del gasto acoge la recomendación del comité y decide adjudicar tal como éste se lo recomendó en sus actas.

Medellín-Antioquia, 27 de octubre de 2022.

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
SUBDIRECTORA

Proyectó: Catalina Ossa Ortega-Contratación Bienes y Servicios CSS

VoBo: Adolfo León Londoño Zapata-jurídico CSS